

# LA TEORIA DE LOS PRECIOS

COMENTARIOS A UN LIBRO DEL PROFESOR STIGLER (\*)

La vida de un manual, la serie de adiciones, correcciones y cambios que ha ido experimentando a través de sucesivas ediciones, ofrece gran interés desde varios puntos de vista. En primer lugar todo libro tiene una vida paralela a la de su autor, nos muestra el proceso de maduración intelectual de éste; en tiradas sucesivas la obra se depura y perfecciona, siguiendo el desenvolvimiento de las ideas, opiniones y experiencia de quien lo escribe, hasta la última edición en que fijo e inmóvil el libro remata su vida para pasar así a la historia. Pero hay algo más interesante todavía, que proviene de la naturaleza de ese tipo de publicación. Un manual es un libro destinado a difundir ciertos conocimientos entre los estudiosos que no son especialistas. Ahora bien, ¿qué criterio debe seguirse para seleccionar la materia de un manual? En primer lugar, como es lógico, todo lo que sea fundamental y todo lo que imponga el desarrollo sistemático imprescindible en una obra científica; en segundo lugar, aquello que interesa a la profesionalidad, cuando se trata de conocimientos que tienen aplicaciones prácticas; finalmente, y esto es lo que más nos interesa ahora, cuando la ciencia en cuestión pretende explicar una realidad viva y, como tal, cambiante, que es el caso de la Economía, el manual ha de destacar aquellas teorías que se refieren a los hechos más destacados también por el ambiente, por la realidad con que el libro se enfrenta.

Hemos hecho estas consideraciones previas porque el libro de Stigler, que vamos a comentar, experimentó ya un cambio entre su primera edición (1942) y la segunda (1946), motivado, a nuestro

---

(\*) GEORGE J. STIGLER, *The Theory of Price*, Nueva York. Macmillan, 1946.

juicio, por lo que acabamos de decir. La edición de 1942 tiene el título de «The Theory of Competitive Price»; en la de 1946 el «competitive» ha desaparecido y se titula, simplemente, «Theory of Price». Pero esta leve modificación en el título es sustancial para el contenido de la obra; no sólo porque la parte destinada a los precios que no se forman en régimen de competencia ocupa en la edición de 1946 una extensión que sobrepasa el 50 por 100 del contenido antiguo (90 páginas frente a 175), sino, lo que es más importante, por las razones que han promovido esta larga adición. En realidad el autor no expone estas razones, pues en el prefacio más bien nos da a entender que lo hace con cierta resistencia interior, al decir que si la teoría neoclásica de la competencia no es del todo satisfactoria, la insatisfacción se refiere «principalmente a cuestiones de presentación», mientras que «la teoría de la competencia imperfecta da origen a dudas más profundas...». «En su estado actual la teoría de la competencia imperfecta, a pesar de su mayor (o al menos más explícito) contenido empírico, propende hacia la virtuosidad técnica». Puede afirmarse, sin embargo, que la inclusión de la teoría de la competencia imperfecta no ha obedecido a novedades importantes que hayan surgido en este dominio durante los años transcurridos entre la primera y la segunda edición de la obra, pues lo que de esa teoría se expone en el libro estaba ya elaborado antes de 1942, año en que salió la primera. Pero en 1946, cuando se publicó la segunda edición, los trastornos económicos producidos por la guerra mundial y otros hechos surgidos anteriormente, cuyo desenvolvimiento la guerra aceleró, como las deficiencias e imperfecciones en la formación de los precios de competencia, destacaron de tal modo los fenómenos del mercado imperfecto que prescindir de ellos en una «Theory of Price» sería alejarla excesivamente de la realidad actual.

\* \* \*

El libro comienza con un capítulo donde se estudia la naturaleza y el método de la ciencia económica. La característica de toda ciencia es el establecimiento de *relaciones generales* a las que denominamos leyes. La generalización se funda en ciertas hipótesis, de las que se deduce una conclusión, válida para todos los hechos en que

aquellas hipótesis o condiciones se cumplen. «La naturaleza de una ley científica —dice Stigler— puede hacerse patente por medio de un ejemplo. La siguiente es una ley científica :

1. Si un empresario busca el beneficio máximo,
  2. si su curva de coste marginal no desciende tan rápidamente como (o se eleva más rápidamente que) su curva de ingreso marginal, y
  3. si las curvas son continuas,
- entonces este empresario obtiene aquella cantidad de producto para la cual el ingreso marginal iguala al coste marginal.»

Pero la ciencia exige un rigor a sus deducciones que no se encuentra siempre en los escritos económicos. Como ejemplo de deducción falsa pone Stigler el siguiente :

- «1. Si en aquellas industrias donde las economías de la producción en gran escala crecen continuamente, los empresarios aumentan la capacidad de sus empresas hasta hacerse monopolistas u oligopolistas, y
  2. si es deseable producir al menor coste posible,
- entonces las leyes «antitrust» no deben aplicarse.»

La conclusión, en este caso, no es una consecuencia de las hipótesis, es un *non sequitur*. El error está en que el monopolio y el «oligopolio» pueden formarse también por causas distintas a las economías de la producción en gran escala, y, además, en que estas formas de mercado pueden dar lugar a desventajas que anulen y hasta sobrepasen a las ventajas de la mayor eficiencia productiva.

Errores de este tipo son, acaso, más frecuentes en los escritos económicos que en los de otras disciplinas. El autor no trata esta cuestión; pero se puede casi asegurar que el hecho de encontrarse en los trabajos sobre temas económicos errores de una magnitud poco frecuente en los escritos matemáticos, por ejemplo, se debe a que en el terreno, bien cercado, de la Matemática, como en el jardín de Academos, «nadie entra que no sepa Geometría», mientras que la Economía es un campo abertal, un terreno mostrenco que todo el mundo se considera con derecho a cultivar.

Se comprende que esto no afecte nada a la Teoría económica si es, verdaderamente, una ciencia. Ahora bien: una ciencia es un conjunto de principios y de proposiciones abstractas; los hechos no figuran en ella con toda su riqueza concreta, sino simplificados en formas puras; la Geometría no estudia los pedruscos irregulares, sino tallados en poliedros o torneados en cilindros y esferas. Pero esto, que se encuentra justificado en todas las ciencias, no se perdona a la Economía. La objeción principal es que las teorías económicas son «unrealistic». El autor dice que «quienes ven con desagrado el análisis teórico —acaso el 95 por 100 de los humanos—» harían a aquellas teorías el cargo de que si bien su lógica interna es irreprochable las hipótesis en que se fundan son falsas. Se pone como ejemplo de una «falsa hipótesis» el supuesto de la competencia perfecta —en el que se funda una gran parte de la teoría económica, y del libro mismo de Stigler—, aunque mientras dicen algunos que tal perfección ya no existe afirman otros que no ha existido nunca. El autor contesta, agudamente, a esta objeción. La libre competencia representa el primer paso de esa abstracción necesaria a toda teoría; encierra, además, muchos elementos de la *vida real*, y «estos elementos son tan importantes que sólo aquellas teorías que los reconocen pueden aspirar al acierto». «Esta afirmación puede ser refutada, únicamente, por aquél que presente una teoría mejor, independiente de la competencia.»

Otra crítica de la Teoría Económica, más «sophisticated», según el autor, fundada también en la abstracción que aquella ha de imponerse, es la que hace Thorstein Veblen y sus continuadores, cuando afirman que «sólo son estudiados aquellos problemas que pueden tratarse con el aparato técnico ortodoxo», y que otros importantes factores, como el papel de la jurisprudencia, de la técnica, de la religión, etc., «se toman como dados, cuando, en realidad son los determinantes fundamentales de los cambios de nuestra economía». El autor contesta a esa crítica diciendo que si los precios «se explicasen mejor por las sentencias de la Supreme Court que por la elasticidad de la demanda y el coste marginal, aquel campo no estaría falto de investigadores». Aduce también, como réplica, que cualquier problema económico, planteado por la realidad, envuelve siempre cuestiones que pertenecen a varias disciplinas científicas. lo que impone una división del trabajo para su tratamiento. Para aclarar esto analiza, como ejemplo, un problema muy concreto:

la protección aduanera, y explica cómo se mezclan en él, además de problemas económicos, otros políticos, técnicos, militares, sociológicos y jurídicos. La economía, ciertamente, ha de ser Economía, y no Política, Sociología, Ciencia militar, etc., aunque «donde la división convencional del trabajo hace gran violencia a un problema, el científico cultiva la franja fronteriza entre dos o más disciplinas».

Esto es, sin duda, muy exacto, pero acaso no sea completo. Pensamos, en efecto, que la objeción de Veblen sobre el papel del Derecho, de la Religión, de las costumbres, etc., como determinantes, si no de la vida económica, al menos de muchas de sus relaciones, no ha sido, quizá, analizado suficientemente por la teoría económica moderna. Pongamos un ejemplo sobre la influencia de la Religión. Recuerdo haber leído hace tiempo, sin que pueda precisar la cita (¿Max Weber?), que, al parecer, el «precio fijo» en las tiendas, frente al regateo de los mercados, fué impuesto por los comerciantes «cuáqueros», quienes consideraban deshonesto, o contrario a sus principios puritanos, aprovecharse de la ignorancia del comprador para pedir por una cosa más de lo que vale, aun pensando en la rebaja concedida con el regateo, y comenzaron a introducir la costumbre de marcar todos los artículos con su precio justo, el coste más un tanto por ciento de beneficios. El público acogió tan favorablemente esta novedad que la clientela de las tiendas con «precio fijo» aumentó considerablemente y todo el comercio se vió obligado a adoptar el sistema. El «precio fijo» era, sin duda, un precio de competencia, pues ningún comerciante podía marcar sus artículos más altos que el comerciante de enfrente; pero sin duda también, el sistema contribuyó a establecer la costumbre de que en la formación de los precios influyese más el sector de la oferta que el de la demanda, por ser el vendedor quien los fija, lo cual favoreció, probablemente, el que los vendedores pudiesen introducir algunas manipulaciones de precio, beneficiosas, por los resquicios de la competencia, por la vía de las imperfecciones de ésta, como preferencias por determinados productos (artículos de marca), o por ciertos establecimientos (*formación de clientelas*). Tenemos una teoría perfecta de la competencia imperfecta; pero nos explica los fenómenos *internos* que tienen lugar en un mercado imperfecto, cuando se consideran como datos los hechos sociales *externos* que los producen, y cabe preguntarse si es completa una teo-

ría al prescindir de las causas que promueven los fenómenos objeto de su estudio.

La cuestión que se plantea aquí, a nuestro juicio, es la siguiente: la teoría explica los hechos reales que se presentan en un mercado imperfecto cuando se conocen las fuerzas que actúan en él, los poderes e influencias ejercidos sobre el precio, creados por las preferencias, concentraciones, coaliciones, etc.; pero, ¿cuál es la naturaleza de esas fuerzas? ¿cómo se forman? ¿qué son? Apresurémonos a decir que nada afecta al valor de aquella teoría, como explicación de los hechos reales que tienen lugar dentro del mercado, el que no se plantee los problemas formulados por las preguntas anteriores, el que considere la realidad y la magnitud de esas fuerzas como datos o supuestos de que parte, como nada afecta tampoco al valor científico de la mecánica racional el que no considere la naturaleza física de las causas o fuerzas que promueven los hechos que estudia. En realidad, los economistas analizan aquellas causas, pero ¿hasta dónde llega su análisis? En el libro mismo de Stigler podemos seguir ese proceso analítico hasta sus últimas raíces dentro del campo económico, es decir hasta la línea donde éste linda con otros territorios extraeconómicos, donde aquellas raíces son ya de otras ramas de investigación.

En «The Theory of Price», que es un magnífico manual de lo que podemos llamar estática del mercado, o estudio del equilibrio de las fuerzas que actúan sobre los precios, se ve cómo se analizan, y hasta dónde, esas fuerzas. El análisis de la demanda se lleva hasta sus fundamentos, los índices de utilidad o escalas de preferencia de los demandantes; y el de la oferta hasta las funciones productividad de los oferentes. Ahora bien, más allá de los índices de utilidad hay necesidades naturales y sociales, gustos, costumbres, etc., que determinan la estructura del consumo, y más allá de las funciones productividad hay principios de técnica industrial y, también, sin duda, usos y costumbres (piénsese en la producción rural) que determinan la estructura de la producción. Pero éstos son ya territorios extraeconómicos, campos de estudio que están fuera de la jurisdicción del economista que se ocupa del *equilibrio del mercado*; pero no, ciertamente, de la del economista que investiga los *movimientos* que en aquél tienen lugar, pues las causas inmediatas que producen los movimientos son las variaciones de los supuestos de donde parte el economista estático, y sin un conocimiento de la natura-

leza de los elementos determinantes de esos datos, el estudio dinámico del mercado no tendría ninguna significación. Y en esto consiste, justamente, la diferencia esencial que se advierte, incluso desde un punto de vista puramente formal, entre la Mecánica económica y la de los cuerpos materiales, porque en ésta no hay una divergencia fundamental entre el tratamiento de los fenómenos estáticos y dinámicos, pues existe un principio mecánico, el de las velocidades virtuales, que permite formular de idéntico modo los problemas estáticos y los dinámicos, mientras que en la ciencia económica el contraste entre la Estática y la Dinámica, entre la perfección de aquélla y la insuficiencia de ésta, entre la unanimidad de las teorías estáticas y la multiplicidad de las dinámicas, son hechos bien conocidos. Aunque no podemos entrar en el fondo de esta cuestión, hemos de decir que por tratarse de uno de los problemas metodológicos más importantes de la ciencia económica, sin resolver aún, no parece contestación suficiente a la objeción de Veblen, citada por Stigler, el que la Economía abandone a otras disciplinas, como la Sociología, la evolución de la técnica, etc., el estudio de aquellos hechos que no se precisan para la investigación del equilibrio del mercado, porque al ser necesarios para la investigación dinámica del mismo, se produce con ello la ruptura de la unidad sistemática indispensable a toda ciencia.

Estas consideraciones nos hacen pensar en que hay más allá de la Economía, y más acá de la Sociología, un territorio intermedio que necesita ser investigado, articulándolo sistemáticamente con la teoría económica actual. Este campo de investigación sería para la Mecánica económica lo que la Física es con respecto a la Mecánica racional; estudiaría no los efectos de las fuerzas, sus equilibrios o movimientos, sino su naturaleza propia, las causas de su formación y de su variación, etc., etc. ¿Qué contenido tendrá esa teoría de la naturaleza, formación, variación, etc., de las fuerzas económicas? ¿Será una teoría de la Historia económica? Pronto nos lo va a decir el mismo Stigler.

\* \* \*

En «The Theory of Price», después de estudiar la naturaleza de la ciencia económica, se exponen, brevemente, sus métodos. Sin entrar en esta parte, donde, entre otras cosas, se hace una valora-

ción muy justa del método estadístico aplicado al conocimiento de los hechos económicos, vamos a comentar el capítulo siguiente, que es fundamental dentro de la teoría económica misma, como se advierte ya por su título: «Basic concepts». Se estudia aquí la estructura fundamental del análisis económico, exponiéndose la naturaleza de la competencia, el análisis estacionario, dinámico e histórico, etc. Con respecto al análisis histórico dice Stigler: «Finalmente, hay cambios históricos en los datos, en las necesidades, en los recursos y en la técnica. Una teoría de la historia económica sería una explicación *generalizada* (subrayamos nosotros) del crecimiento de la población, del descubrimiento de nuevos recursos y nuevas técnicas y de los cambios en las necesidades». Esa teoría, o explicación generalizada de la historia económica, sería, por lo tanto, la que habría de estudiar la naturaleza de las fuerzas económicas, las causas de su formación y variación, etc., disciplina científica que enlazada sistemáticamente a nuestra teoría actual nos daría un conocimiento mucho más completo de la realidad económica y un instrumento de gran eficacia para actuar sobre ella. Este campo de investigación plantea, sin embargo, una cuestión previa importante, a saber: ¿es posible una teoría, una explicación generalizada de la Historia?

Dice Ortega que la Historia no admite teoría, pero sí sistema (*Historia como sistema*), esto es, clasificación ordenada de los hechos, de los entes históricos, como la de los naturalistas con respecto a los seres naturales, es decir, según determinadas relaciones analógicas. A nosotros nos ha interesado mucho esta cuestión y hemos intentado reunir, por medio de analogías puramente conceptuales, ciertas formas sociológicas (políticas, económicas, etc.) que parecen encauzar el acontecer histórico o modelar las características de la realidad en una época determinada.

Consideremos, por ejemplo, las formas de poder social, sea político, económico, etc.; cualquier clase de imposición o dominio dentro de la Sociedad. A toda forma de poder o dominio corresponde otra de resistencia u oposición, pues sin ésta no tendría sentido aquél. Ahora bien; tanto el poder positivo como el negativo (oposición o resistencia) puede ser ejercido por uno solo, por unos pocos o por muchos; tenemos, pues, por ambos lados tres formas: democrática, oligárquica y monárquica (en el sentido de poder ejercido por uno solo). Combinando las tres formas de dominio con las



tres de resistencia u oposición tendremos el cuadro siguiente, con los nueve tipos o formas posibles de presentarse, de actuar. el poder social :

		FORMAS DE DOMINIO		
		Muchos	Pocos	Uno
FORMAS DE OPOSICION	Muchos..	1	2	3
	Pocos....	4	5	6
	Uno.....	7	8	9

Todas estas formas tienen, o han tenido históricamente, su realidad. La 3, poder de uno frente a muchos, es la dictadura ordinaria; la 2, la oligarquía, ordinaria también; la 4 sería un poder democrático frente a una oligarquía de oposición, unos pocos sindicatos potentes, por ejemplo; la 6 es una forma corriente en la ciudad medieval, a saber, el señor de la ciudad frente a unos gremios potentes; la 5, u oligarquía bilateral, es el caso de esos mismos gremios enfrentados con una oligarquía aristocrática o mercantil, como en la Venecia de los Dux, etc., etc.

Se habrá advertido ya la identidad analógica entre el cuadro anterior y el establecido por Stackelberg para clasificar las formas de mercado, donde las dos fuerzas que se enfrentan, la oferta y la demanda, pueden adoptar la forma democrática (competencia), oligárquica (oligopolio) o monárquica, en el sentido antes indicado (monopolio). Y no sólo las fuerzas políticas y las del mercado: probablemente todo cuanto se impone de algún modo en un grupo social procede de fuerzas cuya actuación presenta, también, las mismas formas descritas, y que pueden ordenarse en un cuadro idéntico. La moda, por ejemplo, puede imponerla un gran modisto, un grupo oligárquico, de ellos, como los famosos de la «rue de la Paix», o surgir espontánea y democráticamente como ocurre con

la mayor parte de las modas masculinas; y lo mismo ocurre con su admisión o resistencia para la introducción de la moda en un país, que puede ser regulada por un gran modisto nacional o un grupo de ellos; y en una localidad por una persona distinguida o un pequeño número de ellas. Merece, también, estudio el hecho de que todas esas formas obedecen a las mismas leyes, en cuanto a su estabilidad o inestabilidad. La autocracia y la democracia son formas estables y no lo son las formas oligárquicas, como son estables el monopolio y la competencia y no lo son las formas de mercado oligopolísticas; y acaso explique esto el por qué la moda femenina (imposición de oligarquías de modistos) sea tan variable y la masculina (espontánea y democrática, más que impuesta) tan fija. Y otro hecho que merece también atención es el de la conexión o coincidencia real de las formas análogas: el que la democracia propende a la competencia, la autocracia al monopolio y regulación de precios y hasta de la vestimenta (camisas negras, uniformes civiles, regulación de la moda, etc.).

Además de estas analogías formales y de las que podrían hallarse por el mismo método para reducir a tipos característicos otros muchos fenómenos sociales, y que podríamos denominar «analogías estáticas», tendríamos las «analogías dinámicas». Porque también los movimientos estacionales (turismo, veraneo, precios, modas), los ciclos cortos (cambios de opinión y turno de partidos, prosperidad y depresión, etc.), los ciclos largos (clasicismo y barroquismo, ondas económicas largas, etc.) y la tendencia secular (evolución) son formas dinámicas típicas que adoptan los hechos sociales más diversos, entre los cuales existen también paralelismos coincidentes o «desfasados».

¿Podría ser esto el contenido de esa «teoría o explicación generalizada» de la historia económica a que alude Stigler?

Nada nos dice sobre esta cuestión. «No abordaremos —escribe— el problema de los cambios históricos en este volumen», y tampoco podemos entrar nosotros en este simple comentario al mismo.

\* \* \*

En «The Theory of Prices» no se entra en ese proteíco e inseguro sector sociológico por no ser necesario, puesto que el libro es una exposición de la estática del mercado, y como tal, muy completa.

ordenada y sistemática, considerada desde el punto de vista del nivel en que el autor la desarrolla. Discípulo éste de Knight, se advierte la influencia del maestro en múltiples pasajes. Así, por ejemplo, en el capítulo tercero, donde se estudian «Las funciones de un sistema económico», la enumeración de las cuales se toma de Knight. Estas funciones son las propias o características de todo sistema económico, cualquiera que sea el tipo de organización política o jurídica dentro del cual se desenvuelve. Por lo mismo, después de ese estudio se examina, esquemáticamente, el funcionamiento de la organización económica actual, la estructura del «Enterprise System», del sistema capitalista.

Este análisis de aquellas funciones generales y del modo cómo se realizan en el sistema económico particular vigente requería, quizá, completarlo fundándolo en aquellos *elementos conceptuales* que articulan, realmente, la organización económica desde los dos puntos de vista considerados, *elementos que son*, a nuestro juicio, el *ciclo productivo* para el análisis general y el *ciclo de inversión* para el análisis particular del sistema capitalista o «Enterprise System». Toda producción se desenvuelve, en efecto, dentro de un *ciclo productivo* y de un *ciclo de inversión*, entendiéndose por *ciclo productivo* el conjunto de fases del proceso técnico *especial* que requiere la producción de un bien, desde el momento en que comienza la aplicación de servicios hasta que termina; y entendiéndose por *ciclo de inversión* el proceso que se inicia con la primera inversión de capital por cuenta de aquella producción, y que termina con la amortización de la última porción de capital invertido. Esos dos *ciclos son de naturaleza muy distinta*: el primero es técnico y el segundo económico; no coincide, tampoco, en general, la duración de ambos, pues si el ciclo de inversión del capital circulante se desenvuelve dentro del ciclo productivo, el del capital fijo comienza antes y termina después. Ahora bien, la unidad de organización técnica, dentro de la cual se realiza el ciclo productivo particular de un bien, es la *explotación*, y son las explotaciones las que articulan, realmente, una organización económica desde el punto de vista general económico-técnico; así como la unidad de organización económica, por cuya cuenta y riesgo se realizan los ciclos de inversión en la economía capitalista, es la *empresa*, siendo las empresas las que articulan la organización económica desde el punto de vista económico-social en el sistema particular actualmente vigente.

Es fácil darse cuenta de estos hechos. Las conexiones reales que

existen entre diversos ciclos productivos se manifiestan, dentro de una organización económica, en determinadas relaciones entre las explotaciones que los realizan. Estas son, como se sabe, de dos tipos. Las explotaciones que producen los mismos bienes, el conjunto de las cuales forma una rama industrial, realizan ciclos idénticos, paralelos, y esto impone relaciones entre ellas, porque emplean las mismas materias primas, el mismo trabajo especializado, la misma maquinaria; son suministradas por las mismas ofertas y suministran la misma demanda. Además de estas conexiones en *paralelo* u horizontales, existen otras en *serie* o verticales. Donde termina el ciclo productivo de la minería comienza el de la metalurgia, al terminar éste, etc., etc. Así aparecen las explotaciones como nudos de la red de ciclos productivos que articula, técnicamente, una organización económica.

Lo que es la explotación para la organización técnico-económica es la empresa para la económico-social del sistema capitalista. La empresa, como hemos dicho, es la unidad de organización por cuya cuenta y riesgo se realizan los ciclos de inversión. De aquí se deducen sus dos características: el lucro y el riesgo. El lucro surge del cálculo racional del beneficio máximo en el ciclo de inversión, donde el capital toma la forma de dinero en la fase inicial (ahorro) y en la final (amortización); el riesgo se ocasiona porque al comenzar un ciclo éste es tiempo proyectado hacia el futuro, con todas sus incertidumbres. Y la misma naturaleza de la empresa, tal y como la hemos definido, determina su posición como centro organizador, desde el punto de vista económico-social, del sistema en que impera; pues al realizarse por su cuenta y riesgo el ciclo de inversión, son sus decisiones autónomas las que encauzan la producción, y como invertir es contratar servicios productivos es ella quien distribuye realmente la renta nacional, pagando salarios, rentas e intereses y repartiendo entre sus titulares los beneficios logrados. Si las explotaciones articulan la estructura técnica de la producción, cualquiera que sea el régimen político-jurídico imperante, las empresas articulan la estructura económico-social del capitalismo.

\* \* \*

Con esto terminamos nuestro comentario a «The Theory of Price» de Stigler, manual magnífico y, como tal, muy recomendable para quien pretenda iniciarse en el estudio teórico del mercado.

pues el principiante encontrará en él, expuestas sin dificultosas complicaciones matemáticas, las principales adquisiciones de la moderna teoría del precio.

Aunque, en realidad, el tema del libro comienza, justamente, donde termina este comentario nuestro, el resto de la obra es un estudio tan preciso y bien ordenado, que su apretada red sistemática no deja ya espacios libres para nuevas glosas críticas.

V. ANDRES ALVAREZ